

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AS No. **018**
Rad. No. 76 520 3103 004 2022 00170 00
Verbal

La manifestación realizada por la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., que alude a la imposibilidad de acatar la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placas EBS950, se agrega al infolio para el efecto probatorio correspondiente, razón por la que el Juzgado, DISPONE: AGREGAR para el efecto antes señalado, la comunicación electrónica que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e208afb92c7cdfc38e577b8dd963ea7c3010848e2774ef266517da8cee6da8b**

Documento generado en 20/01/2023 10:40:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>